TEXTO DEFINITIVO

ACU-3136

(Antes Ley 26533)

Sanción: 28/11/2009

Publicación: B.O. 16/11/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO - ACU

DIA DEL TRABAJADOR PREVISIONAL ARGENTINO

Artículo 1º - Declárase el día 27 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Previsional Argentino.

Artículo 2º - En la fecha mencionada en el artículo anterior serán equiparados a sus efectos a un día feriado para todos los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y los de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) u organismos públicos que en el futuro lo reemplacen.

LEY ACU-3142	
(Antes Ley 26533)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 A 2	Texto original

Artículo suprimido:

Artículo 3º de forma

ORGANISMOS

Secretaría de Seguridad Social Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)